



CORDOBA, 23 SEP 2016

VISTO:

La necesidad de realizar la ejecución de Arte de Tapa para la cátedra de Práctica Profesional Asistida – Hábitat Popular que se dicta en esta Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, se han requerido los servicios de la Arquitecta ANA BOURNOT.

Que por dichos servicios corresponde la liquidación de la suma de \$ 2.500,00 por la ejecución de las tareas indicadas anteriormente, liquidando la misma por el concepto de Honorarios.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

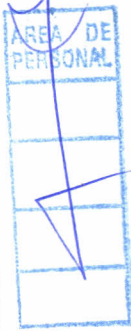
**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago a favor de la Arquitecta ANA BOURNOT - CUIT N° 27-32229096-4, según Factura N° C 0001-00000017 de fecha 18/08/2016 y por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) en concepto de Honorarios y correspondiente a tareas de Arte de Tapa para la cátedra de Práctica Profesional Asistida – Hábitat Popular que se dicta en esta Facultad.

ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

1404-16